



Resolución Jefatural N° 104-2013-INEI

Lima, 11 de abril del 2013

Vista, la Carta N° SG-X/E.3.1/106/2013 de fecha 06.03.2013 del Secretario General de la Comunidad Andina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el Secretario General de la Comunidad Andina, invita al Instituto Nacional de Estadística e Informática a participar en el "Décimo Taller sobre Planes Estratégicos Nacionales para el Desarrollo Estadístico - PENDES" coauspiciado por PARIS21, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia y la Secretaría General de la Comunidad Andina, que se llevará a cabo del 18 al 19 de abril de 2013 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia;

Que, en la agenda del citado evento se tiene previsto, la presentación del PENDES 2013-2018 de Perú a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática, por lo que resulta de interés para los fines institucionales, autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Maria Esther Cutimbo Gil, Directora Técnica de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y Coordinadora Nacional del PEC 2008-2013 y de la señora Maria Estela Vivar Courteaux, Directora de Planificación de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica en representación del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, los gastos que irroque la comisión de servicios antes mencionada, serán asumidos por PARIS21;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General; Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Asesoría Jurídica y de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora **MARIA ESTHER CUTIMBO GIL**, Directora Técnica de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y Coordinadora Nacional del PEC 2008-2013; y de la señora **MARIA ESTELA VIVAR COURTEAUX**, Directora de Planificación de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 17 al 19 de abril de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.



Artículo 2º.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, asimismo, no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de Impuestos Aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje autorizado, las citadas funcionarias, presentarán un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos de la comisión,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]

Dr. Alejandro Viquez De los Rios
efe

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

